

## **EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS:**

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social consideren y adopten acciones orientadas a:

Evaluar y concretar, en el menor plazo posible, la firma de un convenio de colaboración institucional con la Fundación Oncológica Victoria(FOV), entidad civil sin fines de lucro con sede en la ciudad de Victoria, a los fines de:

- Asignar un trabajador social dedicado o financiar/subsidiar la contratación de dicho profesional por parte de la Fundación, transfiriendo los recursos necesarios para su incorporación estable, con el objetivo de brindar acompañamiento psicosocial, orientación y gestión de trámites a pacientes oncológicos en situación de vulnerabilidad socioeconómica extrema.
- Priorizar la atención a casos de pacientes que eran sostén de familia principal, sin trabajo registrado ni aportes previsionales, y que actualmente no pueden desempeñar actividades laborales remuneradas debido a la enfermedad oncológica (tratamientos, quimioterapia, fatiga crónica, etc.), facilitando derivaciones rápidas a programas provinciales y nacionales tales como:
  - Pensión No Contributiva por Invalidez (ANSES).
  - Banco de Drogas Oncológicas y partidas especiales de cobertura provincial.
  - Subsidios DINADIC (Ministerio de Salud Nación).
  - Programa Incluir Salud y otras asistencias sociales.

**PARANÁ, SALA DE SESIONES, 15 de abril de 2026**

**Dra. Alicia G. ALUANI**  
**Presidente H. C. de Senadores**

**Dr. Sergio Gustavo AVERO**  
**Secretario H. C. de Senadores**

**ES COPIA AUTÉNTICA**

**Autor: S. S. Sanzberro**  
**Expediente Nº 15.670**